



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 15	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 15	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, se autorizó al alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que el presupuesto del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 y liquidado en el Decreto Municipal No. 324 de 2016, incluye los siguientes ingresos de destinación específica:

NOMBRE DEL INGRESO	NORMATIVIDAD	DESTINACION
Alumbrado Público	Leyes 142 y 143 de 1994 Decreto 2424 de 2006 Acuerdo 014 de 2014	Suministro de energía para el alumbrado público; expansión, mantenimiento y reposición de las redes de alumbrado público.
Contribución Especial Seguridad	Ley 418 de 1997 (Artículo 120,121 y 122) modificados por las Leyes 782 de 2002 (Artículo 37), 1106 de 2006 (Artículo 6), 1430 de 2010 (Artículo 39) y 1421 de 2010 (Artículo 7) Acuerdo Municipal 04 del 2014 (Artículo 161,162,163,164,165,166 y 167)	Deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial I de Seguridad y Convivencia Ciudadana en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.
COLJUEGOS	Constitución Política Colombiana, Artículo 336 Ley 648 de 2002 Ley 1438 de 2011	El 75% a la financiación del Régimen Subsidiado de Salud y el 25% a gastos de funcionamiento de los Fondo Local de Salud.
Degüello de Ganado	Decreto 1222 de 1986 (Artículo 161, 162) Ordenanza 024 de 1997 (Capítulo XVI – Artículo 164, 165, 166, 167, 168, 169).	La Transferencia para gastos de funcionamiento y para financiar los gastos del recaudo por parte de los municipios. El aporte para programas de agua potable y saneamiento básico.

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia




DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 15	

NOMBRE DEL INGRESO	NORMATIVIDAD	DESTINACION
Estampilla Pro cultura	Ley 397 de 1997 (Artículo 38, 38-1, 38-2, 38-3, 38-4, 38-5) y Ley 666 del 2001 (Artículo 2) Acuerdo Municipal 04 de 2014 (Artículo 135,136,137 y 138)	Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
Estampilla para Bienestar Adulto Mayor	Ley 1276 de 2009 Acuerdo 015 del 30 de septiembre de 2016	El 70% para financiación de los centros de vida y el 30% para la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano
FOSYGA	Decreto 1283 de 1996	El 96 % para financiar el régimen subsidiado de Salud y el 4% para la Inspección y vigilancia al mismo
Fondo de solidaridad y distribución del ingresos (acueducto, alcantarillado y aseo)	Ley 142 de 1994 Acuerdo Municipal 19 de 2016	Otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 60/93 y la presente Ley.
FONDOS ROTATORIOS	Acuerdo 20 de 2005 Acuerdo 30 de 1992 Convención Colectiva de trabajo 2017-2020	Préstamo de viviendas de calamidad.
Multas de Comisaria de Familia	294 de 1996 Artículo 7 Ley 575 de 2000 Art .4 Ley 1257 de 2008 Ley 599 de 2000	Programas para prevenir la violencia intrafamiliar
Multas Sanciones Urbanísticas	Ley 1437 de 2011 Ley 388 1997 Artículo 104 y 105 Ley 1801 Artículo 135, 181 y 223 del 2016	Reasentamientos de viviendas en zonas de alto riesgo
Multas de Transito	Ley 769 de 2002 (Artículos 10, 159 y 160) Decreto 19 de 2012 (Artículo 206)	El 28% a Planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial. El 10% a la Federación Colombiana de Municipios. El 62% a los particulares en quienes se delegó en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.
Obligación Urbanística y Compensación de Zonas Verdes	Decreto 564 expedido por el Gobierno Nacional. Decreto 4397 del 6 diciembre de 2006 Decreto 4462 de diciembre 15 de 2006 LEY 388 DE 1997 "Ley de Desarrollo Territorial" Acuerdo 011 da Acuerdo Municipal 22 de 2009 Decretos Municipales 138 de 2011 y 022 de 2014	Urbanismo, vías y equipamiento urbano



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 15	

NOMBRE DEL INGRESO	NORMATIVIDAD	DESTINACION
Sistema General de Participaciones - SGP	Ley 715 de 2001 Ley 1176 de 2007	Prestación de servicios en Salud. Prestación del servicio educativo. Financiación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Financiación de la prestación del servicio en los sectores: Servicios Públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, Medio ambiente, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, Promoción del desarrollo, Atención a grupos vulnerables, Equipamiento municipal, Desarrollo comunitario, Fortalecimiento institucional, justicia, Restaurantes escolares, empleo.
Sobretasa de Bomberos	Ley 1575 de 2012 (Artículo 57) Acuerdo Municipal 022 de 2001. Acuerdo Municipal 04 de 2014 (Artículos 130,131,132,133 y 134)	Gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
Transferencias Generación De Energía	Ley 99 de 1993 artículo 45 Ley 1450 de 2011 Art 222	Proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental, la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de agua, manejo y disposiciones de desechos líquidos y sólidos
Tasa Contributiva -Concurso Económico	Ley 505 de 1999 Ley 732 de 2002 Decreto Nacional 0007 de 2010	Actividades propias del servicios de estratificación

12. Que conforme a las normas citadas en el numeral anterior, los rendimientos financieros generados y los recaudos en exceso de los Ingresos Corrientes de Destinación Específica deben destinarse en el egreso a los mismos conceptos que pertenecen.
13. Que mediante comunicado con radicado No. 2017002929 del 17 de abril de 2017, la Directora Administrativa de Tesorería notificó a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto el cierre del mes de febrero, informando un recaudo en exceso por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$215.262.942).
14. Que, con el propósito de adicionar, al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, el recaudo en exceso reportado por la tesorería, el Señor Alcalde mediante comunicado con radicado No. 2017003102 del 19 de abril de 2017 le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA
15. Que conforme a la fuente del recaudo en exceso se determina adicionar para Destinación Específica la suma de \$55.693.718 que se deberán apropiar en el egreso respetando su destinación conforme al detalle que se indicó, la suma





DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 15	

de \$159.569.224 correspondiente a Ingresos Corrientes de Libre Destinación serán destinados para atender necesidades de recursos para funcionamiento, deuda y los proyectos de inversión.

16. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
17. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
18. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2017002948 del 18 de abril 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
19. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°. 5°. 6°. y 7°. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
20. Que los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de febrero y corresponden al cierre del mes de febrero, por lo tanto, deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.
21. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 15	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$215.262.942)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$192,031,622
NO TRIBUTARIOS	192,031,622
TASAS Y DERECHOS	49,715
DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	159,519,509
DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	32,462,398
RECURSOS DE CAPITAL	16,754,344
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	16,754,344
PROVENIENTES DE ICDE	12,005,392
PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP - EDUCACIÓN	3,259,517
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP - AGUA POTABLE	2
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP PART PROPÓ GENERAL	1,366,993
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP - ALIMENT ESCOLAR	1,254
PROVENIENTES OTROS RECURSOS IDE DIFER AL SGP	121,186
FONDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MPAL O LEY NACION	5,467,031
FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	2,426,302
SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	2,077,173
SUBCUENTA 2 - PRESTACION DE SERVICIOS PPNA	5,181
SUBCUENTA 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA	343,948
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTR DEL INGR (ANEXO No. 02)	3,008,156
SUBCUENTA 2- ALCANTARILLADO	710,136
SUBCUENTA 3 - ASEO	2,298,020
FONDO MPAL GESTION DEL RIESGO DE DESAT (ANEXO No. 3)	32,573
SUBCUENTA 3 - MANEJO DE DESASTERES	32,573
FONDOS ROTATORIOS	1,009,945
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	458,156
FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	496,956
FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	33,666
FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA EMPLEADOS	21,167
TOTAL AUMENTO PPTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$215,262,942

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 15	

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$215.262.942)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES		VALOR
CONCEPTO		
FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES		\$159.569.224
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	85.000.000	
CONTRI INHER A LA NOMINA	74.569.224	
GASTOS GENERALES		33.472.343
ADQUISICION DE SERVICIOS	33.472.343	
TOTAL FUNCIONAMIENTO		193.041.567
SERVICIO DE LA DEUDA		
INTERESES Y COMISIONES	854.995	
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		854.995
INVERSION		
INVERSION DIRECTA	15.056.477	
INVERSION INDIRECTA	6.309.903	
TOTAL INVERSION		21.366.380
TOTAL AUMENTO AL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES		\$ 215.262.942

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los Rubros Presupuestales y adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$215.262.942)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		\$192,031,622
12 NO TRIBUTARIOS		192,031,622
121 TASAS Y DERECHOS		49,715
121.070 Fotocopias		49,715
122 DERECHOS DE TRÁNSITO CSF		159,519,509
122.103 Cambio y Modificaciones CSF		3,947,053
122.105 Certificados de Libertad y Tradición CSF		6,964,394
122.108 Inscripción de Limitación Propiedad CSF		1,715,244
122.113 Permiso Especiales CSF		388,398
122.115 Semaforización CSF		44,132,965
122.116 Servicios Parquaderos en Patios por Inmoviliza Vehículos CSF		14,450,200
122.117 Tarjeta Operación CSF		1,957,867



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 15	

122.417	Señalización Municipal CSF	85,963,388
123	DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	32,462,398
123.123	Cambios y modificaciones SSF	8,785,374
123.125	Certificados de Libertad y Tradición SSF	15,501,391
123.128	Inscripción Limitación a la Propiedad SSF	3,817,800
123.137	Tarjeta Operación SSF	4,357,833
2	RECURSOS DE CAPITAL	16,754,344
25	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	16,754,344
252	PROVENIENTES DE ICDE	12,005,392
252.731	Rendimientos Financieros ICDE Multas de Tránsito	9,630,867
252.733	Rendimientos Financieros ICDE PROYECs BIENES LABO	117,926
252.735	Rendimientos Financieros ICDE Procultura	109,464
252.739	Rendimientos Financieros ICDE Oblig Urbanísticas y Compens	2,147,135
253	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP - EDUCACIÓN	3,259,517
253.751	Rendimientos Financieros SGP Educación - P.S	2,368,471
253.752	Rendimientos Financieros SGP Educación - Calidad	891,046
256	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP - AGUA POTABLE	2
256.771	Rendimientos Financieros SGP - Agua Potable y Sane Básico CSF	2
257	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP PART PROPÓ GENERAL	1,366,993
257.781	Rendimientos Financieros S.G.P. Prptos Grales - Deporte	146,208
257.782	Rendimientos Financieros S.G.P. Prptos Grales - Cultura	365,792
257.783	Rendimientos Financieros S.G.P. Prptos Grales - Otros Sectores	854,993
258	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP - ALIMENT ESCOLAR	1,254
258.791	Rendimientos Financieros SGP - Alimentación Escolar	1,254
259	PROVENIENTES OTROS RECURSOS IDE DIFER AL SGP	121,186
259.808	Rendimientos Financieros PAE- Alimentación Escolar	74,812
259.809	Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	46,374
3	FONDOS CUENTA CREADOS ACUERDO MPAL O LEY NACION	5,467,031
31	FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	2,426,302
311	SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	2,077,173
3112	RECURSOS DE CAPITAL	2,077,173
31122	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2,077,173
311221	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP -SALUD	1,218,580
311221.756	Rendimientos Financieros SGP Salud-Régimen Subsidiado	1,218,580
311222	OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DES A SALUD	858,593
311222.761	Rendimientos Financieros FOSYGA	858,593
312	SUBCUENTA 2 - PRESTACION DE SERVICIOS PPNA	5,181
3122	RECURSOS DE CAPITAL	5,181
31222	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5,181
312221	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP - SALUD	5,181
312221.758	Rendimientos Financieros SGP Salud-Servicio PPNA	5,181
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA	343,948
3132	RECURSOS DE CAPITAL	343,948
31322	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	343,948





DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 15	

313221	PROVENIENTES DE RECURSOS DE SGP-SALUD	343,948
313221.757	Rendimientos Financieros SGP Salud-Salud Publica	343,948
32	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTR DEL INGR (ANEXO No. 02)	3,008,156
322	SUBCUENTA 2- ALCANTARILLADO	710,136
3222	RECURSOS DE CAPITAL	710,136
32222	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	710,136
322222	PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	710,136
322222.805	Rendimientos Financieros Fondo de Solidaridad y Redis Ingre Alcant	710,136
323	SUBCUENTA 3 - ASEO	2,298,020
3232	RECURSOS DE CAPITAL	2,298,020
32322	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2,298,020
323222	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS IDE	2,298,020
323222.806	Rendimientos Financieros Fondo Solidaridad y Redistr Ingre Aseo	2,298,020
33	FONDO MPAL GESTION DEL RIESGO DE DESAT (ANEXO No. 3)	32,573
333	SUBCUENTA 3 - MANEJO DE DESASTERES	32,573
33322	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	32,573
333221	PROVENIENTES DE ICDE	32,573
333221.738	Rendimientos Financieros ICDE Sobretasa Bomberos	32,573
4	FONDOS ROTATORIOS	1,009,945
41	FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	458,156
412	RECURSOS DE CAPITAL	458,156
4122	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	458,156
41221	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS IDE	458,156
41221.804	Rendimientos Financieros FRVO	458,156
42	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	496,956
422	RECURSOS DE CAPITAL	496,956
4223	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	496,956
42231	FONDOS ROTATORIOS	496,956
42231.951	Amortización Prestamos FRCE	496,956
43	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	33,666
432	RECURSOS DE CAPITAL	33,666
4322	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	33,666
43221	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS IDE	33,666
43221.802	Rendimientos Financieros FRCO	33,666
44	FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA EMPLEADOS	21,167
442	RECURSOS DE CAPITAL	21,167
4422	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	21,167
44221	PROVENIENTES DE OTROS RECURSOS IDE	21,167
44221.803	Rendimientos Financieros FRVE	21,167
	TOTAL DECRETO	\$215.262.942

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Crear los rubros Presupuestales y adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 10 de 15	

DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$215.262.942) según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICION EN GASTOS

Sec	03	ALCALDÍA	
Dep	02	Oficina Asesora Jurídica	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	02000	Servicios Técnicos I.C.L.D.	\$85,000,000
		FUNCIONAMIENTO	85,000,000
		Oficina Asesora Jurídica	85,000,000
		ALCALDÍA	85,000,000
Sec	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dep	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	2	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	04	DEPORTE Y RECREACIÓN	
Progr	1.4	Deporte y recreación para todos	
SubProg	1.4.1	Modernización, adecuación y construcción de infraestructura deportiva	
Proyec	2016024	Construcción coliseo de la IE Adelaida Correa Estrada	
Artículo	99127	Trans Inversi Depo y Recr para Todos RTOS FROS SGP DEP	146,208
		INVERSIÓN	146,208
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	33826	Intereses IDEA Acu y alcan RTOS FROS SGP AGUA POTA	2
Artículo	33925	Inter IDEA 2da Calz Av Vegas RTOS FROS SGP- OTR SECT	854,993
		SERVICIO DE LA DEUDA	854,995
		Despacho del Secretario de Hacienda	1,001,203
		SECRETARÍA DE HACIENDA	1,001,203
Sec	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dep	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	19000	Concesion SETSA Dchos Transito SSF	32,462,398
		FUNCIONAMIENTO	32,462,398
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	32,462,398
Dep	02	Inspección de Tránsito	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 11 de 15	


Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA		
Eje	3 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO		
Sector	09 TRANSPORTE		
Progr	3.6 Transporte y movilidad para todos		
SubProg	3.6.2 Planeación y fortalecimiento institucional en tránsito y transporte		
Proyec	2016085 Mejoramiento planeación y fortalecimiento institucional en Tto y Tran		
Articulo	67001 Plan de movilidad actualizado e implem ICDE MULTAS TTO		9,630,867
	INVERSIÓN		9,630,867
	Inspección de Tránsito		9,630,867
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO		42,093,265
Sec	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Dep	01 Despacho del Secretario de Educación		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Progr	1.3 Nutrición para todos		
SubProg	1.3.1 Seguridad alimentaria		
Proyec	2016021 Administración del servicio de restaurantes escolares		
Articulo	99329 Estudiantes Atendidos Rest Esc RTOS FROS SGP ALIM ESC		1,254
Articulo	99387 Estudiantes Atendidos Rest Escolares RTOS FROS PAE		74,812
	INVERSIÓN		76,066
	Despacho del Secretario de Educación		76,066
Dep	02 Calidad Instituciones Educativas		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Progr	1.1 Educacion para todos		
SubProg	1.1.5 Moder, adecuación y construcción de la inf educ del Mpio		
Proyec	2016012 Adecuación y mantenimiento de las IE		
Articulo	99021 Mmnto a las I.E (Energia) RTOS FROS SGP EDU CALIDAD		891,046
Articulo	99081 Mmnto a las I.E (Energia) RTOS FROS SGP EDUC P.S		2,368,471
	INVERSIÓN		3,259,517
	Calidad Instituciones Educativas		3,259,517
Dep	03 Sección Cultura		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA		
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO		
Sector	05 CULTURA		
Progr	4.2 Cultura para todos		
SubProg	4.2.2 Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial		



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 12 de 15	

Proyec	2016093	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Articulo	69208	Fortalecim Escuela de formación artis ICDE ESTAM PRO	109,464
Clase	2	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Progr	4.2	Cultura para todos	
SubProg	4.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Proyec	2016092	Fortalecimiento de la infraestructura cultural municipal	
Articulo	99228	Adec y Mmto Infraestructura Cultural RTOS FROS SGP CUL	365,792
		INVERSIÓN	475,256
		Sección Cultura	475,256
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,810,839
Sec	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Dep	01	Despacho del Sec de Familia y Bienestar	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	2	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	5	PTOTECCIÓN DE LA VIDA - ENFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN EJES VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progr	5.3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubProg	5.3.4	Niñez	
Proyec	2016127	Protección primaria infancia, infancia y adolescencia	
Articulo	99431	Niños Beneficiar Estrat 0 a Siem RTOS FROS SGP PRI INF	46,374
		INVERSIÓN	46,374
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	46,374
		SECRETARÍA DE FAMILIA	46,374
Sec	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dep	01	Despacho del Sec de Servicios Administra	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
Articulo	04400	Aportes a Riesgos Laborales Contratist Riesgos 4,5 y 6 ICLD	50,000,000
Articulo	04500	Aportes a Riesgos Laborales Practicantes ICLD	14,569,224
Articulo	04600	Aportes a Salud Practicantes ICLD (Públicos)	5,000,000
Articulo	04700	Aportes a Salud Practicantes ICLD (Privados)	5,000,000
		FUNCIONAMIENTO	74,569,224
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	2	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progr	4.4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos	
SubProg	4.4.5	Gestión Humana Eficiente	





DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 13 de 15	


Proyec	2016103	Administración eficiente del talento humano en el municipio	
Articulo	72863	Plan anual capacitac y bien Impl- EXIST PROYEC BIE LAB	117,926
		INVERSIÓN	117,926
		Despacho del Sec de Servicios Administra	74,687,150
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	74,687,150
Sec	90	FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Dep	01	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
SCuenta	1.01	SUBCUENTA 1-REGIMEN SUBSIDIADO	
Progr	1.2	Salud para todos	
SubProg	1.2.1	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social en salud	
Proyec	2016015	Asistencia en aseguramiento individual y colectivo al sistema SGSSS	
Articulo	99522	Cobertura Afilia Reg Subsidi RTOS FROS SGP SEC SALUD	1,218,580
Articulo	99533	Cobertura Afilia Regimen Subsidiado RTOS FROS FOSYGA	858,593
SCuenta	1.03	SUBCUENTA 3-SALUD PUBLICA	
SubProg	1.2.2	Planeación y fortalecimiento institucional en salud	
Proyec	2016016	Fortalecimiento institucional en salud	
Articulo	99723	Plan Decenal de Salud Publica RTOS FROS SGP SALUD	343,948
SCuenta	1.02	SUBCUENTA 2-PPNA	
SubProg	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Proyec	2016018	Implementación y dlo del plan de intervenciones colectivas en salud	
Articulo	99624	Acceso los Servicios Salud RTOS FROS SGP SALUD PPNA	5,181
		INVERSIÓN	2,426,302
		FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	2,426,302
Dep	02	FONDOSOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRE (Anexo No. 2)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
SCuenta	2.02	SUBCUENTA 2-ALCANTARILLADO	
Progr	1.7	Agua potable y saneamiento básico para todos	
SubProg	1.7.1	Planeación y fortalecimiento institucional en acueducto y alcantarillado	
Proyec	2016037	Mmnto de la estratificación socioeconómica	
Articulo	50672	Mmto subs a Servicios Sane Básico (Alcantar) FSRI ALCA	710,136
Clase	2	GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 14 de 15	

SCuenta	2.03	SUBCUENTA 3-ASEO	
Progr	1.7	Agua potable y saneamiento básico para todos	
SubProg	1.7.1	Planeación y fortalecimiento institucional en acueducto y alcantarillado	
Proyec	2016037	Mmto de la estratificación socioeconómica	
Articulo	50673	Mmto de subsidios a Servici Sane Básico (Aseo) FSRI ASEO	2,298,020
		INVERSIÓN	3,008,156
		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN INGRESOS	3,008,156
Dep	03	FONDO MPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES (Anexo No. 3)	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESATRES	
SCuenta	3.03	SUBCUENTA 3-MANEJO DE DESASTRES	
Progr	3.3	Prevención y atención de desastre para todos	
SubProg	3.3.2	Prevención y atención de factores de riesgo en el mpio	
Proyec	2016070	Fortalecimiento cuerpo de bomberos y organismos socorro en el Mpio	
Articulo	63402	Acciones fortaleci cuerpo bomberos ICDE SOBRETA BOMBE	32,573
Proyec	2016071	Prevenció y atención de factores de riesgo en el Mpio	
Articulo	97677	Obras Mitig Riesgo Ejec (ADQ. PREDIO REU) ICDE OBLI UR	2,147,135
		INVERSIÓN	2,179,708
		FONDO MPAL GESTIÓN DEL RIESGO DES (Anexo No. 3)	2,179,708
		FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	7,614,166
Sec	91	FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES	
Dep	01	FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	17604	Hipotec, Constr, Reformas y Póliza FRVO	458,156
		FUNCIONAMIENTO	458,156
		FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	458,156
Dep	02	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	17806	Préstamos Calam Domést Emplead F. C.EMP.	496,956
		FUNCIONAMIENTO	496,956
		FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	496,956
Dep	03	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 077 FECHA: 21 ABR 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 15 de 15	

Artículo	17705	Préstamos Calam Domést Obreros F. C. OBR	33,666
		FUNCIONAMIENTO	33,666
		FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	33,666
Dep	04	FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA EMPLEADOS FRVE	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	17903	Compra, Const,Hipot, Mejora vivienda FRVE	21,167
		FUNCIONAMIENTO	21,167
		FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA EMPLEADOS FRVE	21,167
		FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES	1,009,945
		TOTAL DECRETO	\$215.262.942

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dllo. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilita Flores Hernández**
Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales B.
Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia